

Señor marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En esta Capitulacion se ella a cinco de Mayo de mil setecientos noventa y dos se juntaron y a las diez de la mañana los señores D. Alfonso Alburquerque Gov. y Correg. de ella D. Juan Garcia Campesano D. Juan Biquelme y Salazar, D. Juan Anxich, D. Juan de la Cruz Baragala, D. Lino Garcia Campesano, D. Manuel Saucedo y D. Nicolas Lambertes, Regidores, y acordaron lo siguiente

De forma que se vio en el Ayuntamiento de los Informes de los señores Regidores de esta Ciudad con respecto a lo anterior

acordado sobre los hijos de los señores de esta Ciudad y autor acordados, pudiesen usar de ella a su vez, ~~de~~ en su caso: y el Patrono de una propiedad puede fincar en ella cuando se le dan, y si puede ser de otros de los de el Patrono, y el Patrono de los Informes a la vez es la siguiente

De los Informes

Contendidos para en la Ciudad de Mexico no satisfacen a las preguntas y a lo que se dice sobre la deuda informada

